

Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto delegar en doña Remedios Llano Pinna, Concejala de este Ayuntamiento las competencias propias de la Alcaldía, relacionadas con la Ley 35/1994 de 23 de diciembre de modificación del Código civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, en cumplimiento de su artículo 51, comprendiendo la facultad de poder autorizar el matrimonio por delegado designado reglamentariamente; matrimonio a celebrar entre don Félix González Laloma y doña M.^a del Mar Escribano de Urarte el día 12 de septiembre de 2009 a las 13:00 horas en el Ayuntamiento de la villa.

Comillas, 7 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, M.^a Teresa Noceda Llano.

09/13794

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Resolución de Alcaldía número 808/09 de fecha 4 de septiembre de 2009 de cese de personal eventual de confianza.

El Alcalde Presidente mediante Resolución n.º 808/09 de fecha 4 de Septiembre de 2009 en virtud de las facultades conferidas en el artículo 104 de la Ley 7/85, de 2 de Abril de nombrar y cesar discrecionalmente a las personas que deben ocupar los puestos de confianza, viene a resolver:

"(...) PRIMERO.- Aceptar la renuncia de don José Luis Martín Soria, con DNI 20.208.144-E, y por consiguiente cesar al mismo en todas las atribuciones correspondientes al puesto de trabajo en la categoría de personal eventual, a través de nombramiento político y con carácter no permanente, realizando funciones de confianza, correspondientes a responsable de la gestión de la Agencia de Desarrollo Local, como en materia de Prevención de Riesgos Laborales con efectos desde el 1 de Septiembre de 2009.

SEGUNDO.- Publíquese extracto de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de anuncios de la Corporación.

TERCERO.- Notifíquese al interesado y a la Intervención Municipal.

CUARTO.- Dése cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre."

Marina de Cudeyo, 4 de septiembre de 2009.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

09/13789

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Resolución de la alcaldía número 109/2009, de fecha 16 de septiembre, de delegación de funciones de alcalde.

Ausentándome del municipio con motivo del disfrute de unos días de vacaciones, comprendido entre los días 20 a 26 de septiembre, ambos inclusive:

Visto lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del ROFRJEL, he resuelto:

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones propias del cargo de Alcalde, los días del 20 a 26 de septiembre, ambos inclusive, en la persona del primer Teniente de Alcalde, don Ignacio Torre Sainz.

Segundo.- La delegación conferida se comunicará al interesado y se dará cumplimiento a los demás trámites legales oportunos.

Penagos, 16 de septiembre de 2009.—El alcalde, José Carlos Lavín Cuesta.

09/13930

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Decreto de cese y nombramiento como tenientes de alcalde.

Conforme a lo prevenido en los arts. 21 y 23 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto:

Primero.- Cesar a D. José Manuel Alegría Campo como Teniente de Alcalde.

Segundo.- Como consecuencia de lo anterior, designar como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local:

Primer Teniente de Alcalde: Dña. María Eva Arranz Gómez.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Celestino Cobo González.

Tercer Teniente de Alcalde: Dña. Monserrat Lisaso Herrera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Piélagos, 10 de septiembre de 2009.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

09/13914

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Resoluciones de nombramiento de personal eventual y de confianza para los cargos de Jefatura de Protocolo y Comunicación, y Secretaría de Alcaldía.

De conformidad con el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que mediante Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de julio de 2007, punto 7 del Orden del Día, se aprobó determinar dos personas como personal eventual y de confianza para los cargos de Jefatura de Protocolo y Comunicación, y Secretaría de Alcaldía, con las funciones y retribuciones publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 197 de 9 de octubre de 2007.

Asimismo, mediante Resolución número 1.093 de la Alcaldía, de fecha 14 de agosto de 2009, se nombra a D.^a María Yolanda Seco Corral Jefa de Protocolo y Comunicación, y mediante Resolución número 1.094, de fecha 14 de agosto de 2009, se nombra a D. Daniel Santos Gómez Secretario de Alcaldía, ambos como personal eventual del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa.

Reinosa, 9 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, José Miguel Barrio Fernández.

09/13790

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Resolución por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Pediatría-Puericultor de Área y en Equipos de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/39/2008, de 23 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria número 252, de fecha 31 de diciembre).

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Pediatría-Puericultor de Área y en Equipos de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias